

5 Líneas de subvención Prevención de Riesgos Laborales 2023



IRSST

Instituto Regional
de Seguridad y Salud
en el Trabajo

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

C/ Ventura Rodríguez, 7.
28008. Madrid

Información y consultas:

irsst.subvenciones@madrid.org

900 713 123



VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales

La Comunidad de Madrid, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del VI Plan Director de Prevención de Riesgos laborales convoca para este año 2023 una serie subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidos a la reducción de la siniestralidad laboral en la región.

Periodo subvencionable

Las actuaciones objeto de la subvención (especificadas en la convocatoria del 2023), incluida la adquisición, la instalación (en su caso) y el pago de las mismas deberán realizarse dentro del período subvencionable, desde el **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**. Las actuaciones, o parte de las mismas, no realizadas dentro de este periodo no serán subvencionables.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, las personas físicas y jurídicas, siempre que tengan uno o varios trabajadores por cuenta ajena, tengan actividad económica en la Comunidad de Madrid y realicen las inversiones o actividades objeto de subvención en centros de trabajo situados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Normativa

El EXTRACTO de 10 de agosto de 2023, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 6 de septiembre de 2023, por la que se convocan para 2023 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral.

Plazo y procedimiento de solicitud

Las solicitudes se podrán presentar desde **día 7 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2023**, telemáticamente a través de los Registros Electrónicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo creados a tal efecto en madrid.org, en el siguiente link:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-reducir-siniestralidad-laboral-5>

5 Líneas de ayuda convocatoria 2023

Los gastos subvencionables y los documentos a presentar en el año 2023 se pueden consultar en la **convocatoria completa** que se puede descargar en el siguiente link:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715135>

En base a lo especificado en la convocatoria, se recoge un extracto de gastos subvencionables:

- Línea 1:**
- Maquinaria nueva en sustitución de una antigua
 - Equipos motores de elevación cargas o de trabajos en altura
 - Líneas de vida
 - Mejora en las condiciones de suelos
 - Extracción localizada o ventilación forzada
 - Unidades de descontaminación de amianto

Línea 2: Formación práctica trabajadores (altura, fuego, espacios confinados, uso de maquinaria, etc...)

Línea 3: Elaboración planes de seguridad vial laboral

Línea 4: Adquisición equipos de medición (SPA, SPP y SPM)

Línea 6: Desarrollo de planes de promoción de la salud (actividades físicas, formación estrés, salud mental)